

Funciones de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia

La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia es un organismo especializado de la Policía Boliviana encargado de prevenir, brindar auxilio e investigar los delitos de violencia contra las mujeres y la familia hasta dar con el agresor para que sea sancionado.

Sus principales funciones son:

- Recibir denuncias de mujeres o de otras personas que sepan que un hecho de violencia se ha cometido.
- Cumplir con todos los procedimientos necesarios para determinar quién es el agresor y asegurarse que no huya.
- Socorrer a la víctima de un hecho de violencia en su domicilio sin necesidad de autorización para ingresar y evitar siga siendo agredida.
- Actuar de inmediato en los casos en los que el agresor fue encontrado cometiendo el acto de violencia o mientras huía para presentarlo ante las autoridades.
- Recoger la información sobre lo sucedido de familiares, vecinos u otras personas presentes.
- Reunir y asegurar todas las pruebas para que el agresor sea sancionado, incluidas armas u otros objetos utilizados en la agresión.
- Orientar a las víctimas sobre los pasos legales que deben seguirse y los servicios gratuitos de atención que podrá recibir.
- Conducir a la persona agredida a los servicios de salud, promoviendo su atención inmediata.
- Si la víctima lo solicita acompañarla y protegerla mientras recoge sus pertenencias personales de su domicilio u otro lugar y llevarla donde ella indique o a una casa de acogida o refugio temporal.
- Hacer seguimiento a la situación de mujer para verificar que se encuentra bien.

SI SUFRES ALGUN TIPO DE VIOLENCIA, DENÚNCIALO A LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA (F.E.L.C.V.),
LLÁMANOS ESTAMOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

La Paz

Calle Loayza esquina Potosí N° 436. Telf. (2) 2121237 / 80010545

Zona Sur: Final Av. Roma (DP-4) Telf. (2) 2786161

El Alto: Av. Héroes del Km. 7 y calle 7 y calle 2 Telf. (2) 2821212 / 800142031

Cochabamba

Calle Baptista entre Heroínas y Colombia Telf. (4) 4233133

Quillacollo: Calle Gral. Pando esq. Calle Santa Cruz Telf. (4) 4366485

Santa Cruz

Av. Santos Dumon 2da. Planta S/N 3er Anillo Interno zona Sur lado Organismo Operativo de Tránsito Telf. (3) 3538579 / 800140223

Oruro

Av. del Ejército entre Tejerina y Tarapaca – Zona Este Telf. (2) 5284512 – 25250899

Potosí

Av. Canada s/n Zona Villa Santiago EPI N° 8 Telf. (2) 6242099 – 800140348 int. (4)

Chuquisaca

Av. Juana Azurduy de Padilla S/N EPI Patacon - Zona Patacom Telf. (4) 6453944

Monteagudo: Calle María Cristina Chiomie / Estación de Buses Telf. (4) 6470110

Tarija

Calle 15 de abril esq. Campero lado coliseo Luis Parra N° 468 Telf. (4) 6640900 en dependencias EPI Central Tarija

Yacuiba: Calle Juan XXIII, Comando Regional del chaco Telf. (4) 6822596

Beni

Calle Las Londras y Calle Lázaro de Rivera S/N – Zona San Juan Telf. (3) 4624875

Pando

Av. 9 de Febrero Km. 2 – Frente Canal 15 Telf. (3) 8421133

 **Línea gratuita 800140348**



Policía Boliviana



FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA “GENOVEVA RÍOS”

Se garantiza a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica tanto en la familia como en la sociedad.

Art. 15 CPE



Fondo de Población de las Naciones Unidas



Ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres

Ley N° 348



Durante el juicio la o el juez de sentencia escuchará a las partes, recibirá las pruebas y decidirá si condena o no al acusado.

Si la o el fiscal considera que el denunciado cometió el delito presentará la imputación y luego la acusación en su contra para ser enjuiciado.



Los delitos sexuales y los que pongan en riesgo la vida o afecten a niñas, niños y adolescentes **NO** se concilian en ningún caso. Ninguna autoridad puede promover (aconsejar, sugerir) la conciliación ni presionarte a que la aceptes. Solo por **UNA VEZ** pueden conciliarse delitos en los que la violencia no ha ocasionado daños graves o irreparables a la víctima.



La FELCV bajo la dirección del o la fiscal investigará y recolectará todas las pruebas para establecer la responsabilidad del denunciado.



Si has sufrido un daño físico que requiera atención inmediata acude a un servicio de salud para ser atendida. Deben darte el certificado médico y derivarte al Ministerio Público (Fiscalía) para presentar la denuncia.

Si estás en riesgo o necesitas ser auxiliada llama a la Policía.

Línea gratuita
800140348



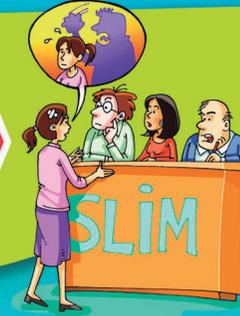
Si has sufrido agresiones físicas (golpes, heridas, lesiones), psicológicas (insultos, gritos, humillaciones habituales) o sexuales (violación, tocamientos de contenido sexual) u otro tipo de agresiones por parte de tu pareja, ex pareja, familiar cercano, quien esté a cargo de tu cuidado o cualquier otra persona, puedes **DENUNCIAR** estos delitos.



Puedes acudir directamente a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), allí recibirán tu denuncia para luego ser remitida al Ministerio Público. Si estás herida te llevarán a un servicio de salud para ser atendida. Si no es seguro volver a tu domicilio solicita ser acompañada a otro lugar seguro, refugio o casa de acogida.



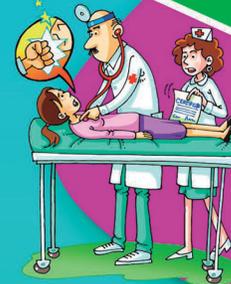
La o el fiscal dispondrá medidas de protección a tu favor. Ej. ordenará la salida del domicilio al agresor y que tú retornes a éste; que no se te acerque o se comuniquen contigo; la entrega de tus objetos y documentos personales u otras medidas para protegerte.



Puedes ir al Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y recibirás apoyo legal, psicológico y social. Presentarán tu denuncia al Ministerio Público con los Informes correspondientes y un/a abogado/a estará a cargo durante todo el proceso.



Puedes acudir directamente a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), allí recibirán tu denuncia, y si lo requieres te llevarán a un servicio de salud para ser atendida o a un lugar seguro distinto a tu domicilio. La denuncia será remitida al Ministerio Público.



Si has sido víctima de violencia sexual es necesario que seas examinada por un/a médica/o forense. Tienes derecho a recibir anticoncepción de emergencia para evitar un embarazo y al tratamiento para prevenir infecciones de transmisión sexual (ITS) o VIH/SIDA.

Si acudes directamente al Ministerio Público recibirán tu denuncia, se instruirá se tome tu declaración y se solicitará tu valoración médica, psicológica, social y los respectivos certificados e informes. Si ya tienes el certificado médico se pedirá su homologación al/la médico/a forense.

